



Sunchales, 11 de Junio de 2007.-

El Concejo Municipal de la ciudad de sunchales, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 113/2007.-

VISTO:

La futura Obra de Iluminación de la Ruta Provincial N° 280S desde su intersección con la Ruta Nacional N° 34 "Martín Miguel de Güemes" y la calle Tte. Gral. Richieri en el Distrito Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que el trayecto mencionado precedentemente se conecta con Avda. Belgrano, arterias troncales de la ciudad, como Richieri y Ezio Montalbetti, Ruta Provincial de ripio N° 62 y caminos comunales, soportando un flujo vehicular constante e importante en distintas direcciones;

Que la reciente repavimentación de la Ruta 280S, potencializó considerablemente el tránsito, por su conexión con la vecina Provincia de Córdoba en general y Córdoba capital en particular;

Que las nuevas urbanizaciones aprobadas por el Municipio, extienden la zona poblada hasta la vera de la ruta 280S, previéndose un incremento aún mayor de contrucciones y asentamiento de residencias familiares y servicios en un futuro próximo;

Que la radicación de empresas de envergadura provoca la circulación de tránsito de vehículos pesados de carga para la provisión de materia prima e insumos o extracción de productos elaborados;

Que es posible mejorar la iluminación del sector con la finalidad de minimizar la posibilidad de accidentes en horas nocturnas, aumentando la seguridad;

Que el Municipio construyó, instaló y abonó por Rentas Generales los costos de alumbrado en lugares puntuales, detectándose la necesidad de iluminar la totalidad del recorrido mencionado precedentemente, situación esta que escapa a las posibilidades presupuestarias;

Que mediante la gestión de la Dirección Provincial de Vialidad y la petición y colaboración del Municipio se ha elaborado el Proyecto Técnico con las características y distribución de la futura iluminación, cuyas erogaciones deben provenir del aporte del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe;



SUNCHALES (STA. FE)

Que la obra pública debe ser considerada como importante, estratégica y necesaria para la ciudad de Sunchales y para todos quienes hacen uso de dicho corredor vial;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios presentó en el mes de Julio de 2006, ante la Dirección Provincial de Vialidad el Proyecto Técnico, ingresado con el N° de Expediente 16103-0423077;

Que la concreción de la obra es anhelada por la comunidad de Sunchales y beneficiosa para la región en su conjunto;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

DECLARACIÓN N° 113/2007.-

Declárase de "Interés Municipal" la Obra de Iluminación de la Ruta Provincial N° 280S, desde su intersección con la Ruta Nacional N° 34 "Martín Miguel de Güemes" y calle Tte. Gral. Richieri, en el Distrito Sunchales, cuyo Proyecto Técnico ingresó a la Dirección Provincial de Vialidad con el N° de Expediente 16103-0423077, con fecha Julio de 2006.

Solicítase al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Ing. Jorge Alberto Obeid, y por su intermedio ante quien y a los fines que corresponda, arbitren los mecanismos pertinentes para concretar la ejecución de la obra mencionada precedentemente.

Remítase copia de la presente Declaración al Sr. Gobernador de la Provincia, Ing. Jorge Alberto Obeid, a la Presidenta de la Cámara de Senadores de la Provincia, Arq. María Eugenia Bielsa, al Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia, Sr. Edmundo Carlos Barrera y al Senador por el Departamento Castellanos, C.P.N. Alcides Calvo.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los once días del mes de Junio del año dos mil siete.-


GRACIELA MIRIAN ROJAS
PRO-SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL


MARCELO GHIONE
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL